

COMISIONES DE EDUCACION.-

Cada Federación creará la Comisión Departamental de Educación, la cual deberá estar encabezada por el secretario de educación del Comité Ejecutivo respectivo. Para tal efecto deberá nombrarse en cada Sindicato el secretario de educación. A esta comisión le corresponderá, fundamentalmente, servir de auxiliar del Comité Ejecutivo en el cumplimiento del Plan Nacional.

CURSOS SINDICALES REGIONALES.-

Cada Federación realizará durante el año tres cursos sindicales, como mínimo. Estos cursos comprenderán ECONOMIA POLITICA, FILOSOFIA Y TEORIA Y PRACTICA SINDICALES y tendrán una duración mínima de 24 días hábiles, es decir, 24 lecciones cada uno.

Igualmente, cada Federación realizará durante el año, como mínimo, un curso superior para trabajadores que hayan hecho cursos mas elementales o que tengan algunos conocimientos básicos sobre los temas a tratar. Estos cursos tendrán como temas, los siguientes: ECONOMIA COLOMBIANA, IMPERIALISMO Y SITUACION DEL MOVIMIENTO OBRERO NACIONAL E INTERNACIONAL.

ESCUELA NACIONAL Y CURSOS POR CORRESPONDENCIA.-

La Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia CSTC y su Escuela Sindical harán por lo menos un curso nacional para dirigentes, con una duración mínima de 30 días. Este curso se realizará en la ciudad de Bogotá, para lo cual se le asignará a cada Federación un número de cupos.

La Escuela Sindical CSTC dará a la publicidad un folleto que contendrá un curso Sindical elemental.

La Escuela desarrollará los dos cursos por correspondencia que tiene establecidos haciéndoles las modificaciones y ampliaciones necesarias y estudiará la posibilidad de realizar un tercer curso.

JORNADAS DE EDUCACION.-

Cada Federación realizará tres jornadas de educación en la forma que enumeramos a continuación:

PRIMERA JORNADA: se llevará a cabo durante la semana anterior al PRIMERO DE MAYO y se darán conferencias sobre lo siguiente:

- a)- Situación de los trabajadores a escala internacional el siglo pasado,
- b)- Significado del Primero de Mayo y su celebración,
- c)- Situación económica, política y social del país,
- d)- Reivindicaciones inmediatas en la clase obrera colombiana.

Segunda jornada: Se llevará a cabo durante la semana anterior al 20 de JULIO y se darán conferencias sobre lo siguiente:

- a)- Situación de la población durante la Colonia Española,
- b)+ Luchas iniciales en América por la Independencia Nacional,
- c)+ El levantamiento de los Comuneros,
- d)- Las fuerzas motrices de la Independencia Nacional y su significado,
- e)- Importancia de la lucha en el momento actual por la Liberación Nacional.

Tercera Jornada: se llevará a cabo durante la semana anterior al 6 DE DICIEMBRE y se darán conferencias sobre lo siguiente:

- a)- Situación del movimiento obrero hasta 1.928,
- b)+ La masacre de la Zona Bananera,
- c)- Acciones de los monopolios Imperialistas en América Latina en el presente siglo
- d)- Resumen de las principales medidas del gobierno y balance de las luchas mas importantes de los trabajadores durante el año.

Para la realización de estas jornadas, la Escuela Sindical C.S.T.C. entregará a cada Federación un material que servirá de guía para las conferencias respectivas.

CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS.-

Las Federaciones deben realizar cada mes una conferencia sobre el problema mas sentido en ese momento. Igualmente, cada tres meses por lo menos, debe realizar una mesa redonda sobre un tema concreto de actualidad.

CURSOS POR CORRESPONDENCIA.-

Con el fin de ampliar la difusión de los cursos por correspondencia, las Federaciones deben garantizar la siguiente cantidad de alumnos:

Federación de Trabajadores de Antioquia- FEDETA -	100	alumnos
Federación Sindical de Trabajadores de Cundinamarca-FESTRAC-	100	"
Federación Sindical de Trabajadores del Atlántico	70	"
Federación Santandereana de Trabajadores - FESTA -	50	"
Federación de Trabajadores del Valle - FEDETAV -	50	"
Federación Nortesantandereana de Trabajadores - FENOSTRA-	30	"
Federación de Trabajadores del Tolima -FEDETOL-	20	"
Federación de Trabajadores del Quindío	15	"
Federación de Trabajadores de Caldas	15	"

COMITE EJECUTIVO C.S.T.C.

El Comité Ejecutivo de la C.S.T.C. debe hacer por lo menos una reunión mensual para hacer una discusión sobre un determinado tema, el cual será escogido previamente. Esto a manera de estudio.

CONTROL.-

Con fin de coordinar mejor el trabajo y ejercer un mayor control en el cumplimiento del Plan, los Comités Ejecutivos, por intermedio de su Comisión de Educación, informarán a la Escuela de todos y cada uno de los programas que deban realizar.

FINANCIACION.-

Tanto la Escuela Sindical como el Comité Ejecutivo de la CSTC. han tenido en cuenta que para realizar este Plan de Educación, necesita de las finanzas. Por lo tanto, se ha acordado establecer una cuota extraordinaria de un peso anual por cada socio de los sindicatos. Esta cuota la deberán cumplir las organizaciones sindicales en 3 etapas: la primera terminará el último día de Marzo, la segunda, el último día de Junio y la tercera, el último día de Agosto. Esto quiere decir, que la cuota extraordinaria deberá ser cancelada en tres contados.

Para dar cumplimiento a esta tarea, se insinúa que en los presupuestos de los sindicatos se incluya una mayor partida para la educación de los trabajadores (al respecto queremos informar que el Sindicato de Trabajadores de Siderúrgica, de Medellín, está dando un gran ejemplo en este sentido). En los pliegos de peticiones que se presentan a las empresas debe incluirse un punto especial para educación sindical, ya sean ayudas en dinero o permisos remunerados.

PREMIOS.-

Como un estímulo en el trabajo para el cumplimiento del Plan, el Comité Ejecutivo de la C.S.T.C. y la Escuela Sindical adjudicarán los siguientes premios:

- A la Federación que cumpla primero el Plan antes del 30 de Junio, una Beca para que uno de sus socios realice un curso de capacitación sindical en el exterior, durante un año.
- Un premio especial y que será una sorpresa para los sindicatos vanguardistas que teniendo una cuota de mas de QUINIENTOS PESOS, la cumplan antes del 30 de Junio.
- Un premio especial para los sindicatos que sobrepasen el Plan financiero en un CINCUENTA POR CIENTO.
- Un premio especial para los dos primeros sindicatos de cada región que tengan - mas alumnos estudiando por correspondencia con relación a los afiliados.
- A las Federaciones que cumplan en las tres etapas se les entregará un premio especial para que sea adjudicado al sindicato mas destacado en el cumplimiento del Plan.
- A los sindicatos que les corresponda una cuota mayor de CIENTO CINCUENTA (\$150,=) PESOS y menor de TRESCIENTOS (\$ 300,00) y que la entreguen antes del 31 de Marzo se les enviará un curso por correspondencia con destino a la Biblioteca.

Cualquier información sobre las tareas a desarrollar en el cumplimiento de este Plan puede ser solicitada a la Escuela Sindical, Apartado Aéreo 15651, BOGOTÁ, D. E.

1.967 será el año de la educación sindical. Recordemos siempre la gran consigna que reza: " SIN TEORIA REVOLUCIONARIA, NO HABRA MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO". - *Nirero- ción triunfante, agosto 90 - 179*

CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA C.S.T.C.

Fdo. ROSO OSORIO.- Secretario General.

En 1861 tenía el país 2.243.730 habitantes.

LEY 135 de 1961 - Sobre el gobierno
social Agraria